

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA NO. 2016-17-01-21-P01470

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADO POR:

FASTENER SOLUCIONES S.A.

CUANTIA: USD. \$ 9.030

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **YANN FREDERIC ALAIN PARE**, Gerente General de la compañía **FASTENER SOLUCIONES S.A.**, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en Quito, inteligente en el idioma castellano, a quien de conocer doy fe y me presenta su cédula de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ciudadanía, cuya copia certificada se agrega, procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente aumento de capital y reforma de Estatuto de la compañía **FASTENER SOLUCIONES S.A.**, de acuerdo a las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Yann Frederic Alain Pare, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FASTENER SOLUCIONES S.A.**, conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta, domiciliado en la ciudad de Quito-Distrito Metropolitano, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía **FASTENER SOLUCIONES S.A.**, se constituyó el treinta y uno de julio del año dos mil doce, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de septiembre del año dos mil doce, bajo el número dos ocho nueve cuatro; tomo ciento cuarenta y tres. B) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FASTENER SOLUCIONES S.A.**, en sesión celebrada el dos de mayo del año dos mil dieciséis, resolvió por

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

unanimidad: UNO) Aprobar el aumento del capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A. en la suma de USD\$9.030 (NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más al capital existente, de tal manera que el nuevo capital de la compañía se eleva a la suma total de USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cuya suscripción y forma de pago se realiza por compensación de créditos, para superar la causal de disolución; y, se emitirán ochenta y seis (86) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una. El pago del aumento de capital se realiza por compensación de créditos. En el aumento de capital acordado, el accionista ROBERT BLAAS renunció a su derecho preferente en beneficio de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L., que suscribió y pagó la totalidad del aumento. DOS) Aprobar la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A. en virtud del aumento de capital acordado, en base al texto propuesto por el Presidente Ad-hoc, y que está transcrito en el Acta de Junta. TRES) Aprobar el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en virtud del aumento de capital aprobado. CUATRO) Autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios ante las entidades públicas involucradas, para el registro e inscripción del aumento de capital y las reforma del estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes que constituyen parte integrante de esta escritura pública y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía FASTENER SOLUCIONES

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

S.A., el compareciente en la calidad invocada, aumenta el capital social de la compañía en la suma de USD\$9.030 (NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más, por lo que sumado al capital existente el nuevo capital de la compañía se eleva a USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). En relación al aumento de capital acordado, se emiten OCHENTA Y SEIS (86) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una. La forma de pago del presente aumento de capital es la siguiente: A) El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones se realiza por compensación de créditos que suscribe en su totalidad la compañía accionista **ROTHO-BLAAS S.R.L.**, en la suma de USD\$9.030 (NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondientes a OCHENTA Y SEIS (86) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una, en virtud de la renuncia del accionista minoritario a su derecho preferente, todo lo cual se refleja en el Cuadro de Integración de Capital que consta más adelante en el presente instrumento.- **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** El capital social de la compañía asciende a USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que se encuentra suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ROTHO- BLAAS S.R.L.	68.670	654	9.030	77.700	740
BLAAS ROBERT	315	3	0	315	3
TOTAL:	68.985	657	9.030	78.015	743

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

El compareciente en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que los créditos entregados por la accionista a la sociedad, están debidamente registrados en la contabilidad de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., los cuales servirán para capitalizar la empresa; que el aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad a la compañía; y, sobre la correcta integración y pago del capital social, que consta en el cuadro precedente. El aporte que realiza la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L. de nacionalidad italiana, tiene el carácter de inversión extranjera directa. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., declara bajo juramento que su representada no tiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS ni mantiene ningún contrato suscrito con el Estado ecuatoriano ni con otro organismo e institución, entidad o empresa del sector público. **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes que constituyen parte esencial e integrante de esta escritura, el señor Yann Frederic Alain Pare, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, declara: **UNO)** Aumentar el capital de la compañía incrementándolo a USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en setecientos cuarenta

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

y tres (743) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una y reforma en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que queda con el siguiente texto: **ARTÍCULO CUARTO. - CAPITAL:** EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) DIVIDIDO EN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (743) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO (001) A LA SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (743) INCLUSIVE; Y, SERÁN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:.....

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
ROTHO-BLAAS S.R.L.	ITALIANA	77.700	77.700	740	99.60%
BLAAS ROBERT	ITALIANA	315	315	3	0.40%
TOTAL:		78.015	78.015	743	100%

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes, el Acta de la Junta General Universal que resuelve el presente aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., nombramiento del Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil, RUC actualizado de la compañía y certificado de cumplimiento de obligaciones del IESS. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1750607655
Apellidos y nombres: PARE YANN FREDERIC ALAIN
Condición de cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: FRANCIA
Fecha de nacimiento: 06/06/1978
Fecha de expedición: 12/11/2010
Nacionalidad: FRANCESA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ACTIV.LUCR.PERM.LEY
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BEDOYA HIDALGO MARIA ELENA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ROUXEL MARIE THERESE
Apellidos y nombres del padre: PARE ALAIN RENE ROGER

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Vilariño

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 041-0070

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163
Número Único de Verificación (NUV): 718480
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



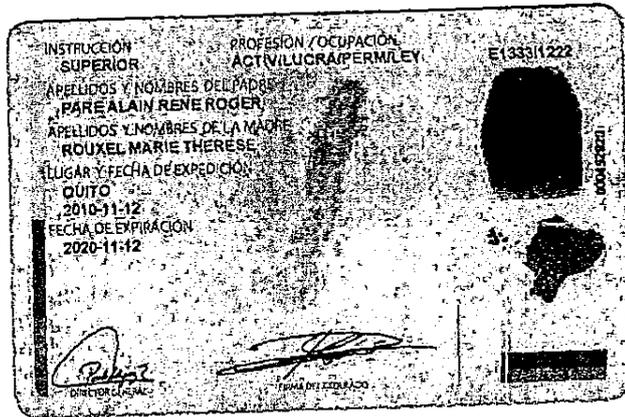
718480

Fecha Emisión: 18/05/2016 14:17:56
Válido Hasta: 18/05/2016 14:17:56

Codificación QR



1750607655



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

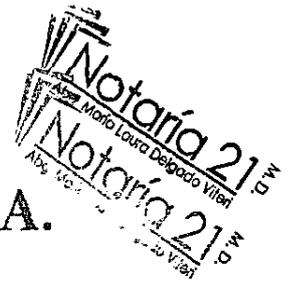
Quito, 19 MAYO 2016

Abg: María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21 M.D.
 María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
 www.notariadecolombia.com

FASTENER SOLUCIONES S. A.



Quito, 9 de septiembre de 2014.

Señor:
YANN FREDERIC ALAIN PARE
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FASTENER SOLUCIONES S. A.**, en sesión realizada el 9 de septiembre de 2014, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de dos (2) años, con todas las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto social de la misma.

El Gerente General, ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **FASTENER SOLUCIONES S. A.**, fue constituida mediante escritura pública, otorgada el 31 de julio de 2012 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de septiembre de 2012, bajo el No. 2894, Tomo 143.

Atentamente,

Dr. César Vicente Molina Novillo
PRESIDENTE AD-HOC

RAZÓN: Por la presente **ACEPTO** desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **FASTENER SOLUCIONES S. A.**, para el cual he sido elegido.

Quito, 09 de septiembre de 2014.

YANN FREDERIC ALAIN PARE
C. I. 175060765-5

✓

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 61094

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40323
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13761
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/09/2014
FECHA ACEPTACION:	09/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FASTENER SOLUCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1750607655	ALAIN PARE YANN FREDERIC	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2894 DEL: 4/09/2012 NOT: 31/07/2012 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

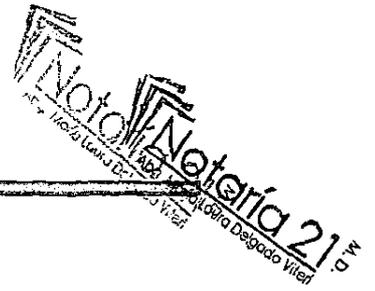


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 19 de Septiembre 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PARE YANN FREDERIC ALAIN, representante legal de la empresa FASTENER SOLUCIONES S.A. con RUC Nro. 1792392446001 y dirección ARISCAL SUCRE AV. DE LOS CONQUISTADORES E14-46 LA TOLITA TERRA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



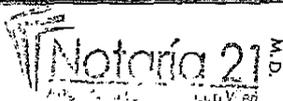
Emitido el 30 de abril de 2016

Validez del certificado: 30 días

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Unidad
del Poder Judicial de la Unidad

Quito, 19 MAYO 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792392446001
RAZÓN SOCIAL: FASTENER SOLUCIONES S.A.



NOMBRE COMERCIAL: FASTENER SOLUCIONES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/06/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION EN GENERAL DEL PRODUCTOS PARA EL HOGAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAPULO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. DE LOS CONQUISTADORES Numero: E14-46 Interseccion: LA TOLITA Conjunto: TERRAZAS DE GUAPULO Oficina: 17 Referencia ubicacion: FRENTE A ESCUELA NICOLAS GORIVAR Celular: 0980912824 Email: yann.pare@rothoblaas.com Telefono Trabajo: 023238445

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792392446001
RAZÓN SOCIAL: FASTENER SOLUCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: FASTENER SOLUCIONES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION EN GENERAL DEL PRODUCTOS PARA EL HOGAR.
FABRICACION, COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE MATERIA PRIMA PARA APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.
COMERCIALIZACION Y ELABORACION DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.
SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS JURIDICO, ECONOMICO, INMOBILIARIO Y FINANCIERO, INVESTIGACIONES DE MERCADEO Y
COMERCIALIZACION INTERNA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GUAPULO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. DE LOS CONQUISTADORES Numero: E14-46 Interseccion: LA TOLITA Referencia: FRENTE A ESCUELA NICOLAS GORIVAR Conjunto: TERRAZAS DE GUAPULO Oficina: 17 Celular: 0980912824 Email: yann.pare@rothoblaas.com Telefono Trabajo: 023238445

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 19 Mayo 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
AL. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
AL. NOTARIA MARIA LAURA DELGADO VITERI

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FASTENER SOLUCIONES S.A.**

En la ciudad de Quito-Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha, en las oficinas situadas en la Avda. de los Conquistadores E14-96 y La Tolita, conjunto Terrazas de Guápulo, piso 17, el día de hoy 2 de mayo de 2016, a las 10H00, se reúnen las siguientes personas, accionistas de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A. a saber:

- 1) **ROTHO-BLAAS S.R.L.**, accionista titular de 654 acciones ordinarias de USD\$ 105 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 99,54% del capital pagado de la compañía, debidamente representada por su apoderado Sr. César Vicente Molina Novillo, conforme acredita con el poder que acompaña.
- 2) **Sr. ROBERT BLAAS**, accionista titular de 3 acciones ordinarias de USD\$ 105 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 0,46% del capital pagado de la compañía, debidamente representado por su apoderado el Dr. César Vicente Molina Novillo, conforme acredita con el poder que acompaña.

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de **USD \$68.985 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, dividido en 657 acciones ordinarias de USD\$105 cada una; por tanto, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía.

Estando reunido el 100% del capital suscrito y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen.

A petición de los presentes, preside la Junta el doctor César Vicente Molina Novillo, en calidad de Presidente Ad-hoc.

Interviene como Secretario de la Junta, el señor Yann Frederic Alain Pare, Gerente General de la compañía.

El Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el orden del día para esta Junta. El Secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentran presentes todos los accionistas, quienes juntos representan el 100% del capital social de la compañía y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Uno: Resolución acerca del aumento de capital social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en el valor de **USD\$9.030 (NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** al capital que actualmente mantiene la compañía, mediante compensación de créditos, para elevar el capital social de la compañía a la suma total de **USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Punto Dos: Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social para elevar el capital social de la compañía a la suma total de **USD\$78.015 (SETENTA**

Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Punto Tres: *Aprobación del Cuadro de Integración de Capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en virtud del aumento de capital.*

Punto Cuatro: *Autorización a la representante legal de la compañía, para que suscriba las escrituras públicas respectivas.*

Notaría 21
Abg. Mario Louro Delgado Viera

La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad aprobar el Orden del Día propuesto.

El Presidente Ad-hoc dispone se trate el primer punto del Orden del Día:

Punto Uno: *Resolución acerca del aumento de capital social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en el valor de USD\$9.030 (NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) al capital que actualmente mantiene la compañía, mediante compensación de créditos, para elevar el capital social de la compañía a la suma total de USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).*

El Gerente General, informa a la Junta General de Accionistas que del estado de situación al 31 de diciembre de 2015, se desprende que la compañía registra pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, lo que la coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

El Gerente General, señala que en el estado de situación de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A. cortado al 31 de diciembre de 2015, se encuentra registrada la cuenta por pagar a favor de la compañía ROTHO-BLAAS S.R.L. por la suma de USD\$ 54.764,68; y, presenta la moción a la Junta General de Accionistas que para que se autorice el aumento de capital por el valor de **USD\$9.030 (NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** que sumado al capital que actualmente posee la compañía, ascienda a la suma total de **USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y, la emisión de ochenta y seis (86) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una, previa renuncia del señor ROBERT BLAAS, a su derecho preferente en beneficio de la accionista ROTHO-BLAAS S.R.L., con el fin de que esta compañía pueda suscribir y pagar la totalidad del mismo, a través de la compensación de créditos.

El Gerente General consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

El Gerente General informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

El señor Yann Frederic Alain Pare, solicita al Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado del señor ROBERT BLAAS, que en forma a previa a tomar la votación de la moción planteada, manifieste su voluntad de renunciar a su derecho preferente en este aumento.

El señor ROBERT BLAAS, a través de su apoderado Dr. César Vicente Molina Novillo, renuncia expresamente a su derecho preferente en este aumento de capital, en favor de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L.

El Gerente General, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El señor Secretario de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

En primer lugar se toma la votación del Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado del accionista ROBERT BLAAS y con 3 votos, aprueba la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación del Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L. y con 654 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva y previa renuncia efectuada por el accionista ROBERT BLAAS a su derecho preferente, se proclaman los siguientes resultados: 657 a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A. en la suma de **USD\$9.030 (NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más al capital existente, de tal manera que el nuevo capital de la compañía se eleva a la suma total de **USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, cuya suscripción y forma de pago se realiza por compensación de créditos, para superar la causal de disolución; y, se emitirán ochenta y seis (86) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) cada una.

Se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día:

Punto Dos: Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social para elevar el capital social de la compañía a la suma total de USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El Presidente Ad-hoc de la compañía informa a la Junta General de Accionistas que es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en virtud del aumento de capital aprobado.

El Presidente Ad-hoc presenta la moción a la Junta General de Accionistas que apruebe el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., que tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO CUARTO. - CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) DIVIDIDO EN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (743) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$105) CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO (001) A LA SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (743) INCLUSIVE; Y, SERÁN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
ROTHO-BLAAS S.R.L.	ITALIANA	77.700	77.700	740	99.60%
BLAAS ROBERT	ITALIANA	315	315	3	0.40%
TOTAL:		78.015	78.015	743	100%

El Gerente General consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

El Gerente General informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

El Gerente General, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El señor Secretario de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

En primer lugar se toma la votación del Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado del accionista ROBERT BLAAS y con 3 votos, aprueba la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación del Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L. y con 654 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva se proclaman los siguientes resultados: 657 a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, aprobar la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en base al texto propuesto por el Presidente Ad-hoc, y que está transcrito en la presente Acta de Junta.

Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día.

Punto Tres: Aprobación del Cuadro de Integración de Capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en virtud del aumento de capital.

El Gerente General informa que en virtud del aumento de capital acordado y una vez que se encuentran pagadas en su totalidad las nuevas acciones por la compensación de créditos, presenta la moción para que la Junta General apruebe el Cuadro de Integración de Capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., que ascenderá a la suma de **USD\$78.015 (SETENTA Y OCHO MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, estará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES

ROTHO-BLAAS S.R.L.	68.670	654	9.030	77.700	740
BLAAS ROBERT	315	3	0	315	3
TOTAL:	68.985	657	9.030	78.015	743

El Gerente General consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

El Gerente General informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

El Gerente General, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El señor Secretario de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

En primer lugar se toma la votación del Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado del accionista ROBERT BLAAS y con 3 votos, aprueba la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación del Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L. y con 654 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 657 a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, aprobar el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía FASTENER SOLUCIONES S.A., en virtud del aumento de capital acordado.

Se procede a tratar el cuarto punto del Orden del Día:

Punto Cuatro: Autorización a la representante legal de la compañía, para que suscriba las escrituras públicas respectivas.

El Gerente General presenta la moción a la Junta General que autorice al representante legal de la compañía, para otorgue la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios ante las entidades públicas involucradas, para el registro e inscripción del aumento de capital y las reformas del estatuto social.

El Gerente General consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

~~El Gerente General informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.~~

El Gerente General, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

El señor Secretario de la Junta procede a tomar la votación por orden alfabético:

En primer lugar se toma la votación del Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado del accionista ROBERT BLAAS y con 3 votos, aprueba la moción planteada.

Posteriormente se toma la votación del Dr. César Vicente Molina Novillo, apoderado de la compañía accionista ROTHO-BLAAS S.R.L. y con 654 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 657 a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios ante las entidades públicas involucradas, para el registro e inscripción del aumento de capital y las reforma del estatuto social.

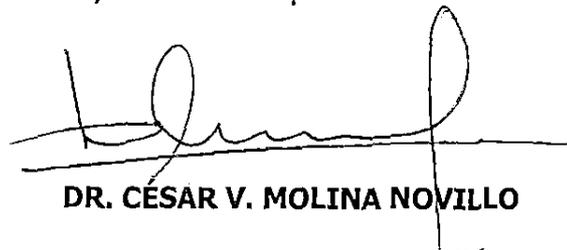
Agotado el orden del día, la Presidencia concede 30 minutos de receso para la elaboración de la presente Acta.

Se reinstala la sesión con todos los accionistas que estuvieron presentes desde el inicio de esta Junta; y, el Secretario procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones.

El Presidente Ad-hoc da por concluida y se levanta la sesión a las 13H00 y para constancia firman los accionistas, Presidente Ad-hoc de la Junta y el Secretario que certifica.



DR. CÉSAR VICENTE MOLINA NOVILLO
PRESIDENTE AD-HOC
APODERADO DEL
SEÑOR ROBERT BLAAS
ACCIONISTA



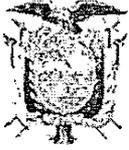
DR. CÉSAR V. MOLINA NOVILLO
APODERADO DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA ROTHO-BLAAS S.R.L
ACCIONISTA



SR. YANN FREDERIC ALAIN PARÉ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Vici

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

instrumento, se encuentra determinada. Autorizo al doctor César Vicente Molina Novillo con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis siete uno nueve cuatro siete y Abogada Narda Karina Jara Calle, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno tres dos siete dos cuatro tres, para que en forma individual o conjunta, suscriban la documentación respectiva y realicen todos los trámites necesarios ante el Registro Mercantil del cantón Quito y demás entidades públicas y privadas involucradas para el registro del aumento de capital y reformas del estatuto social. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctor César Vicente Molina Novillo, Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

YANN FREDERIC ALAIN PARE

C.C. 1750607635



La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FASTENER SOLUCIONES S.A.
sellada y firmada en Quito, 19 de mayo del 2016.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Factura: 002-003-000018634



20161701021P01470

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701021P01470						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2016, (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARE YANN FREDERIC ALAIN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1750607655	FRANCES A	GERENTE GENERAL	FASTENER SOLUCIONES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO CIA. FASTENER SOLUCIONES S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		9030.00					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000021742



20161701028000673

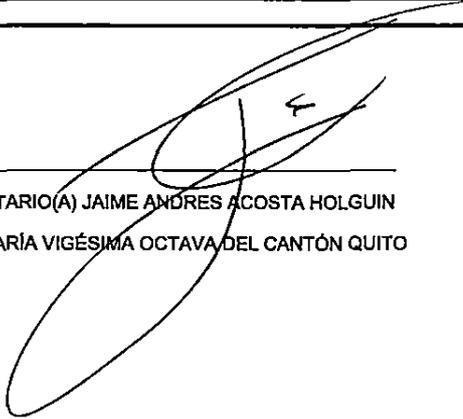
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000673



MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA Y COMPAÑIA ABOGADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792152828001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01470


NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
W.T.

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA FASTENER SOLUCIONES S.A., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2012; SE AUMENTA EL CAPITAL EN LA SUMA NUEVE MIL TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.030), Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, APROBADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2016.- QUITO A, 10 DE JUNIO DEL 2016.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

W.T.

Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 37978



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	26594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2700
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1750607655	PARE YANN FREDERIC ALAIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA-PRIMERA /QUITO /19/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FASTENER SOLUCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2894 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.-

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL